



**fores**

foro de estudios sobre la  
administración de justicia

**CONVENIO MARCO entre FORES (Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia y el COLEGIO DE MAGISTRADOS, INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Entre FORES- FORO DE ESTUDIOS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, representada por su Presidente Dr. Alfredo Mauricio VÍTOLO por una parte, constituyendo domicilio en Moreno 431 de la CABA, y el COLEGIO DE MAGISTRADOS/AS, FUNCIONARIOS/AS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL DE LA CABA, representado por la Presidente Dra. Marcela PAZ, con domicilio en Bartolomé Mitre 2815, piso 4, oficina 407 Bis de la CABA, por la otra, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Marco:

**Cláusula Primera: Propósitos**

- Articular un sistema de colaboración amplia en razón de los objetivos de ambas Instituciones.
- Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común.
- Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, jornadas, charlas, y eventos de parecida envergadura, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones.
- Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines.
- Favorecer y potenciar el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia.

**Cláusula Segunda: Protocolos Adicionales**

Las actividades y proyectos conjuntos que decidan concretar las partes deberán ser objeto de un Protocolo Adicional –a excepción de charlas, jornadas locales, talleres, seminarios, capacitaciones, debates, y entrevistas, que se instrumentarán con acuerdo directo de la comisión directiva de la entidad en reunión–, que podrán suscribir representantes que las partes designen para agilizar su instrumentación. En él se fijarán las características y condiciones de la actividad o proyecto a realizar, su objeto, plazo de ejecución, responsables por ambas partes, forma de financiamiento y toda otra condición o circunstancia que se estime necesaria.



### **Cláusula Tercera: Vigencia y Rescisión**

El presente convenio tendrá vigencia por dos años a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente, a menos que una de las partes notifique a la otra de manera fehaciente su voluntad de no renovarlo. Igualmente podrá ser rescindido a pedido de cualquiera de las partes a condición de que se cumpla con el deber de notificar fehacientemente a la otra parte con treinta días de anticipación. El ejercicio de esta facultad no generará para la otra parte derecho a indemnización alguna por ningún concepto. Sin perjuicio de la resolución, se deberá concluir con los programas que a la fecha de dicha notificación se encontraran en curso de ejecución.

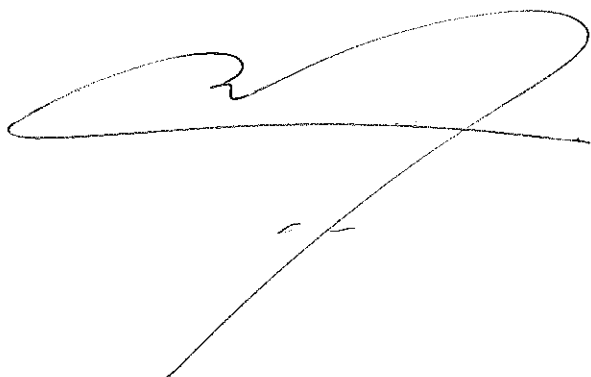
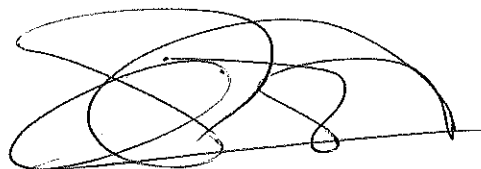
### **Cláusula Cuarta: Alcances**

Este Convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones, organismos o empresas públicas o privadas interesadas en fines análogos.

### **Cláusula Quinta: Resolución Amistosa de Controversias**

Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier desacuerdo que pudiera surgir mediante negociaciones durante un plazo de 60 días, a computarse desde que una parte notifique a la otra de la existencia de una controversia sin perjuicio de ello y a todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la CABA, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 2019.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop on the left side that extends across the page, followed by a long, thin horizontal stroke that ends in a small upward tick.A handwritten signature in black ink, featuring a complex, circular scribble on the left side that transitions into a long, sweeping horizontal stroke on the right.

